

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen bajo la presidencia de su titular Sra. Lía Ester Angelinetti, once Concejales cuyas firmas se registran a fojas 98 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Por Secretaría se leerá el Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a las Sesiones celebradas el 28 de agosto y el II y 25 de septiembre del presente año.-
- 3) Informe de Presidencia.-
- 4) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 5) Despacho de la Comisión de Acción Social. Expte. Interno n° 3213/97. Proyecto de Resolución referente eximir de pago de Inspección Técnica Vehicular a los Pensionados y Jubilados que sean titulares que sean titulares de un solo automotor.-
- 6) Despacho de la Comisión de Acción Social, Expte. Interno 3212/97. Proyecto de Resolución n° 203/97 del H.C.D. DE Coronel Pringues ref. Eximir pago de bono de internación a los pensionados del I.P.S. que perciben Pensión Graciable.-
- 7) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, Expte. Interno n° 2889/96. proyecto de Comunicación referente Construcción y Colocación en la vía pública de carteleras destinadas a la promoción de eventos.-
- 8) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno n° 3128/97. Proyecto de Comunicación relacionado con la nota de la Sra. María del Carmen Rodríguez quien solicita Borrar inscripciones en pareces de nuestra Ciudad.-
- 9) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno n° 3208, 3205, 3145, 3127, 3140, 3172 y 3146/97. Proyecto de Resolución ref. a modificación Resolución 259/97 relacionadas con reserva de nombres para nominación de calles y paseos públicos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. a las Sras. y Sres. Concejales, Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 18/97.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias del mes de octubre y del 13 de noviembre, la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del 30 de octubre y la Sesión Extraordinaria del día 5 de noviembre. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

La presidencia quería informar que hemos recibido algunas invitaciones, el próximo sábado a las 18,30 hs. en la cede de esta Municipalidad en la ruta interbalnearia se va a proceder a la inauguración, la Sociedad Italiana Dante Alligieri que el próximo 1° de diciembre cumple 85 años de vida nos invita el

12 de diciembre a las 18 hs. a los actos de fin de curso 97. Está en cartelera un curso sobre seminarios de Municipios Democratización y Derechos Humanos que se va a realizar el 28 de noviembre en La Plata. Tenemos la invitación para el acto de fin de curso de la Escuela Media N° 1 el próximo viernes 5 de diciembre a las 9 hs.-

Sra. Secretaria: Da lectura a los Asuntos Entrados.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sra. Pte.: Para solicitar que los Interno 3229, 3230, 3235, 3239, 3243, 3250 y 3251 sean incorporados al Orden del Día.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, habría que agregar el Int. N° 3232.-

Sra. Pte.: Si hay asentimiento por parte de los Sres. Concejales, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Quedan incorporados al Orden del Día como punto 12), 13), 14), el 15) sería el Interno 3239, 16) 3243, 17) 3250 y 18) 3251.-

Sra. Secretaria: Da lectura a los Asuntos Entrados.-

5) Interno 3233 - Expediente D.E. n° 1027/97. Proyecto de Ordenanza ref. Contrato entre la Municipalidad y COEMA, sobre construcción trece (13) cuadras en Avenida Buenos Aires entre Ingeniero Olavaria y rotonda Melón Gil. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sra. Pte., correspondería también a Tierras, Obras y Servicios.-

Sra. Pte.: Bien, Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios.-

Sra. Secretaria:

6) Interno 3234 - Expte. D.E. N° 935/97. Proyecto de Ordenanza solicitando disponer ante la oficina de inspección general verificación del cierre de estos comercios y otorgamiento de las bajas de oficio. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Voy a hacer moción par que sea incorporado también a Hacienda y Presupuesto ya que en virtud de esa reglamentación la Municipalidad podría ver reducido sus ingresos.-

Sra. Pte.: Hacienda y Presupuesto el Interno 3234.-

Sra. Secretaria:

7) Interno 3235 - Nota de la Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Gral. Madariaga Sra. María Claudia Jorge, sobre Agentes

Oficiales de Loterías y Casinos. (Por presidencia se elevó copia de la Comunicación n° 286/96, ref. el tema planteado por esa entidad). Gira a archivo.-

8) Interno 3236 - Expte. del D.E. n° 1071/97, ref. a Proyecto de Ordenanza sobre Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 1998. gira a Hacienda y Presupuesto.-

9) Interno 3237 - Expte. del D.E. n° 1043/97, ref. Anteproyecto de pliego para el tratamiento y disposición final de residuos de Gral. Madariaga. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones, Acción Social y Tierras, Obras y Servicios.-

10) Interno 3238 - Expte. del D.E. n° 683/97 anteproyecto licitación pública servicio auto transporte de pasajeros de carácter urbano. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios.-

12) Interno 3240 - Expte. del D.E. n° 896/97, solicitan la autorización municipal para la colocación de carteles ubicados en terrenos privados. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios.-

13) Interno 3241 - Expte. del D.E. n° 1004/97 ref. anteproyecto modificatorio ordenanza de zonificación Ruta Interbalnearia. Gira a Tierras, Obras y Servicios.-

14) Interno 3242 - Expte. del D.E. n° 813/97, ref. retención de cuota sindical a favor de A.T.E. gira a Hacienda y Presupuesto e Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

16) Interno 3244 - Nómina de la Suprema Corte de Justicia, ref. Actual constitución del Tribunal de Justicia. Pasa a Carpeta de Protocolo.-

17) Interno 3245 - Resolución del H.C.D. de Necochea. Solicita prórroga de la verificación vehicular. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

18) Interno 3246 - Resolución del H.C.D. de Carlos Pellegrini ref. Controlar y mejorar las condiciones en que se transporten troncos de árboles. Gira a Acción Social.-

19) Interno 3247 - Resolución H.C.D. de Necochea, ref. solicitar obligatoriedad de baliza intermitente en máquinas agrícolas. Gira a Tierras, Obras y Servicios.-

20) Interno 3248 - Resolución del H.C.D. de Coronel Suárez. Referente solicitar confección de una base de datos con las referencias de los profesionales de la salud. Gira a Acción Social.-

21) Interno 3249 - Resolución del H.C.D. de la Costa ref. Solicitud de retiro de Cámaras fotográficas para control vehicular. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

22) Interno 3250 - Proyecto de Resolución del Bloque de Concejales de la U.C.R. ref. leyenda inscripta en las boletas de la tasa de lucha contra las plagas. Pasa a integrar el Orden del Día.-

24) Interno 3252 - Nota elevada por los Sres. Carlos A. Videla y Raúl A. Tisera referente hurto de ganado mayor. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

25) Interno 3253 - Nota del Bloque de Concejales Justicialista. Gira a Tierras, Obras y Servicios.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 5) del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación n° 301/97; obrante a fojas n° 2011 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 6) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 6) del Orden del Día. Si ningún Concejales va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 969/97; obrante a fojas n° 2012 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 7) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 7) del Orden del Día. Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Motivó la modificación de la concesión la inquietud de la liga de poder desempeñar como dice en el texto desarrollar algunas actividades que no fueran deportivas que eran las únicas que estaban autorizados a desarrollar en el predio. A efectos de poder ejercer este derecho la liga asume a su cargo el costo de la energía eléctrica que demande el uso del estadio para estos eventos, y a raíz de que en estas circunstancias puedan ocurrir imprevistos que hagan que el Municipio se vea comprometido al ceder el estadio Municipal en cuanto a su responsabilidad por lo hechos acaecidos en el estadio es que de común acuerdo con la gente de la liga y habiendo consultado al Asesor Letrado se propone que se incorpore algún tipo de cobertura sobre la responsabilidad civil del Municipio. Entendemos que con esto se está mejorando la Concesión y se permite a la liga que tal como ellos lo solicitaban puedan desarrollar actividades de otra índole que no fueran solamente las Deportivas con destino a generar ingresos que le permitirían continuar con el mejoramiento del estadio Municipal.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejales va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 970/97; obrante a fojas n° 2013 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 8) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 8) del Orden del Día. Tiene la palabra la Conc. Botto.-

Sra. Conc. Botto: Si, Sra. Pte. A raíz de la nota recibida de la Cámara de Comercio, la Comisión mantuvo reuniones con representantes de la Cámara de Comercio y ellos nos expresan la preocupación por la cantidad de vendedores ambulantes que visitan Madariaga, sobre todo los fines de semana, considerando que se ejerce un menor control sobre los vendedores ambulantes en los días que la Dirección de Inspección no controla o se cree que no controla de la misma manera que los días hábiles. A raíz de eso también conversamos con el Sr. Eugenio Farias y nos dio la posibilidad de llamar para efectuar las denuncias a la Comisaría local, la policía se pondría en contacto con la Dirección de Inspección y de esta manera tendríamos solucionado un problema. Lo que resuelve la Comisión es que se de a publicidad ese número de teléfono para que allí se haga la recepción de denuncias.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, para agregar a lo que dijo la Sra. Concejala recién, aparte de lo que ella manifestara dentro de los temas que se trataron con el Sr. Director de Inspección estaba lo referente al controlador en la vía pública de la venta de alimentos, cosa que estaba impuesta de nuestra inquietud para que no se siguiera realizando así también de otras inquietudes que merecieron que la Comisión se va a tener que abocar el estudio de una modificación de la Ordenanza Impositiva a efectos de regular el desarrollo de actividades comerciales no tradicionales y que hoy son frecuentes como la venta domiciliaria o la venta en domicilios y que hoy no están contempladas dentro de esta Ordenanza Impositiva Fiscal y por ello no tienen ningún tipo de contribución con el Municipio. El compromiso que asumimos los integrantes de la Comisión en nombre de este Concejo es el de desarrollar un nuevo texto para esa Ordenanza incorporando estas actividades para poner en igualdad de condiciones a todos aquellos que ejercen el comercio dentro de nuestro partido y que lo deberían hacer en términos legalmente aptos. Es por ello, que esto había quedado fuera de la Resolución, quisimos acelerar este pedido al Ejecutivo para que cada vez que haga publicación de comunicados de la oficina de Inspección agregue que el número al que debe comunicarse la población para denunciar la venta ambulante en caso de ser fuera del horario habitual en el que funciona este Municipio es el de la Seccional local de policía.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución n° 346/97; obrante a fojas n° 2014 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 9) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 9) del Orden del Día. Tiene la palabra el Conc. Carnero Vargas.-

Sr. Conc. Carnero Vargas: Si, Sra. Pte. solamente para dar una pequeña reseña del trabajo hecho en Comisión sobre la aceptación de este mejoramiento de servicio a nivel hospitalario y en el cual tanto el Bloque Justicialista como el Bloque Radical creyó conveniente el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra ciudad, en el cual todo este mejoramiento de aparatología hospitalaria que quede claro solamente son aparatos de última generación el la cual solamente se encuentra instalado este tipo de aparatos en Mar del Plata en el Hospital de la Comunidad, así que tenemos el privilegio de que Madariaga sea el segundo lugar en esta zona de este tipo de aparatología, esto nos lleva también a dar un impulso al nivel de la atención hospitalaria, a seguir mejorando nuestra calidad de servicio, y la incorporación y mejoramiento del personal profesional, porque el hecho de instalar este nivel de aparatología nos lleva también a mejorar muchos servicios que están relacionados con este tipo de atención hacia nuestra calidad de vida y a nuestra gente. Así que yo creo que este es un logro bastante importante para cuidar la salud de Gral. Madariaga.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Conc. Botto.-

Sra. Conc. Botto: Si, Sra. Pte. yo coincido con lo que expresó el Conc. Carnero Vargas y lo que quisiera decir es que además de tener un equipo que nosotros lo definimos como diagnóstico por imágenes hace otros estudios como son densitometrías, ecografías y mamografías. Este servicio se va a instalar

en el Hospital Municipal con personal especializado a cargo de los particulares, va a funcionar de lunes a viernes de 8 a 13 y va a tener una guardia permanente de 24 hs. El Hospital Municipal lo único que va a proporcionar es el espacio físico y a cambio de el espacio físico en forma de canon va a recibir como prestaciones gratuitas 8 tomografías mensuales, 2 densitometrías, 5 mamografías y 30 ecografías, esas son las prácticas mensuales que de no usarse se acumularán para meses siguientes. Y el período del contrato es de 6 meses a partir de que el aparato está funcionando. Lo que consideramos en comisión que es un tiempo más que prudente para evaluar las conveniencias de ambas partes.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Simplemente para agregar a lo ya manifestado por los Concejales que se asemeja el convenio firmado al que oportunamente se hiciera con el dializador, se usó esa experiencia como antecedente y de alguna manera hacemos votos tal como lo dijimos en las comisiones cuando charlábamos con los interesados para que igualmente les resulte atrayente desde el punto de vista económico para que puedan mantener este servicio funcionando como dijo el Conc. Carnero Vargas existe un equipo similar en Mar del Plata y el otro está en la fundación Mainetti en La Plata son los tres únicos que funcionarían en la provincia por el momento lo cual nos pone en la avanzada en cuanto a lo que se dispone como material el diagnóstico por imágenes cosa que realmente nos gratifica. Complementando lo que dijo el Conc. Carnero Vargas también asumimos el compromiso que esto impone de que va a exigir posteriormente adecuar el Hospital Municipal para la prestación del servicio fundamentalmente en terapia intensiva que es el que viene asociado directamente a este sistema, deberemos prever y ver como podemos lograrlo a través de los próximos presupuestos para poder poner en marcha un sistema que permita ya si tener un hospital debidamente integrado a la zona como zonal, derivador zonal, y con todas las prestaciones de urgencias y de internación como tiene ahora.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 971/97; obrante a fojas n° 2015 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 10) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Creo que ante la claridad con que se manifiesta el tema, y siendo un servicio público de pasajeros compartimos el criterio del D.E. en cuanto a que es primordial mantenerlo pro sobre todas las cosas y por lo tanto se hace lo que se podría decir una adjudicación directa temporal hasta tanto se trate el tema de licitación que está entrando hoy para ser considerado por este Cuerpo. Ello es lo que primó por sobre todas las demás cuestiones para que la Comisión proponga por unanimidad la aprobación de la convalidación del Decreto que sancionara el Ejecutivo a efectos de no ver a la población privada de un servicio que para muchos es esencial como es el servicio de transporte público de pasajeros por ese recorrido que es el habitual para la gente.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 972/97; obrante a fojas n° 2016 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 11) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Para aclarar Sra. Pte., el Despacho en realidad es por mayoría si bien el Presidente y el Secretario de esta Comisión éramos los que estábamos en disidencia con el Proyecto de Ordenanza por eso en particular en ese Despacho no podemos firmarlo nosotros no quisimos proponer un proyecto alternativo ya que entendíamos corresponde dejar vigente el texto tal cual estaba en redacción actual para fundamentar el voto negativo que dejaría para después los que están por la otra posición o sea por la modificación que trabajan sin fines de lucro para la Comunidad ya están exentos del 5% tal como son las cooperadoras y asociaciones benéficas, en este caso simplemente son los clubes sociales que tienen socios que con su pecunio participan del mantenimiento de las entidades que no son abiertas en general a la comunidad y sino que son para el propio disfrute de los socios de las mismas, entendemos también que este mismo sistema y habiendo integrado Comisión Directiva de Clubes locales lo se perfectamente. Habitualmente no son los socios los que trabajan para vender la rifa, generalmente se otorga a un tercero dándole porcentaje mayor que este 5% para que se las vendan a su nombre generando la transferencia de ingresos a nombre del Club, me refiero, generando la transferencia de ingresos de toda la población para con un sector de la población que son los que integran los clubes deportivos en general los que motivan esta rifa. El 5% tal como está redactado en la Ordenanza se exige para poder poner en circulación la rifa, entonces es lo que pretendemos siga manteniéndose quien no esté en condiciones de abonar el 5% de una rifa no creemos que esté en debidas condiciones tampoco para solventar el costo de la puesta en marcha y garantizar que la entrega de premios esté acorde con las necesidades de la gente de que se vez cumplido su deseo también la del club de cumplir con sus compromisos. Entendemos que lo que estamos haciendo incluso con la redacción del texto que se propone de que se pague 30 días antes del día del sorteo, cuando el mismo día del día del sorteo se sigue vendiendo el número, es impracticable, es inviable lo cual puede quedar la Municipalidad en la situación de tener que esperar al día de sorteo a posteriori de poder saber realmente los números vendidos y ahí recién ingresar el dinero que debía pro propiedad haberse hecho efectivo previo a la puesta en circulación de las rifas. No compartiendo el criterio de beneficiar a un sector de la población generalmente de los pudientes que son socios de los clubes para los cuales pagan cuotas, no estamos hablando de los mas cadenciados, entiendo que no corresponde darle ningún tipo de ventaja ni privilegios sobre todo por el destino de los fondos de las rifas es para Acción Social y entonces pretendería que la transferencia de ingresos sea de aquellos que pueden pertenecer a un club y pagar una cuota social hacia los que no pueden ni siquiera pertenecer a un club y poder disfrutar de los beneficios que en ellos se hacen con este dinero que es de toda la comunidad las canchas de tenis, las canchas de paddle, las canchas cubiertas son para los que disfrutan de esas instalaciones y salvo convenios con el Municipio el resto de la población no tiene acceso libre si no pagan como corresponde. Entonces entendemos que la transferencia de ingresos se está invirtiendo y no

compartiendo ese criterio es que no apoyamos esta modificación a la ordenanza en uso.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Jaureguiberry.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Yo por supuesto estoy de acuerdo con la modificación al 5%, por lo tanto voy a votar, porque es un viejo anhelo de quien les habla, he pertenecido también a muchas instituciones en muchos años y se de la dificultad de las instituciones, no solamente de los clubes de fútbol, los deportivos, hay otras instituciones caso de Fiesta del Gaucho, culturales, ya está aclarado cuales están exentas, el resto no está exenta del 5%. Entonces yo pienso que es un acto de justicia, desde mi punto de vista personal, de cobrarles por lo efectivamente vendido tal cual como sale esta resolución. Muchas veces, yo he estado en instituciones, hemos pensado con todo el optimismo del mundo de que emitíamos por ejemplo 1.000 números y pensábamos que íbamos a vender mil o cerca de los mil y ocurría que a veces no vendíamos ni 300, nos ha ocurrido. Entonces ese 5% se nos ponía costosísimo. Por eso estoy de acuerdo con cobrarle por lo emitido a las instituciones, son instituciones de Madariaga, están conformadas por gente de Madariaga y trabajan incluso para Madariaga, por eso estoy de acuerdo con cobrarles por lo efectivamente vendido y no por lo emitido.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Carnero Vargas.-

Sr. Conc. Carnero Vargas: Solamente para esclarecer algunos conceptos vertidos por el Conc. Latuf, en la cual no comparto el hecho de que las instituciones que nosotros pedimos que se pague el 5% de las rifas vencidas en las cuales esas comisiones, no tienen esos clubes solamente una función privada y privilegios de gente pudiente a esas instituciones sino que hay clubes sociales sino que hay clubes en Madariaga que cumplen casi el 80% de actividad social y sobre todo para gente indigente. Otra de las cosas que no comparto también es que esas comisiones formadas en esas instituciones son gente que no tienen en su mandato ninguna retribución monetaria para cumplir ese tipo de actividad, la gente que integra las comisiones de los clubes sociales generalmente lo hacen en forma voluntaria y mirando bien hacia el beneficio de la sociedad, no sacar provecho de esa actividad que está haciendo y en la cual a veces tiene que recurrir a ciertos vendedores privados porque justamente por ese motivo en la cual la Comunidad no acompaña a las instituciones y no podemos ahorrar ese dinero que bien nos vendría a nosotros como institución. Tenemos que caer en eso porque generalmente nuestra comunidad no nos acompaña a esa actividad social. No solamente hay clubes que pueden hacer todo para fin total de esa recaudación de rifas y que bienvenido y dos siempre gracias a Dios y al pueblo de Madariaga que nos ha dado como herencia ese tipo de rifas tradicionales y que cada año nos cuesta más venderlas y recaudar los fondos. Por eso considero que estoy apoyando y sobre todo el bloque Justicialista apoya que cobra solamente el 5% de las rifas vendidas.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Para hacer la moción de que la votación sea nominal.-

Sra. Pte.: Perdón, yo voy a hacer una aclaración si la Asamblea me lo permite sino voy a ocupar mi banca, pero veo una incongruencia en la redacción del despacho. Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si no es inconveniente, tal como corresponde reglamentariamente solicitaría que se haga la votación de la moción de orden hecha por el Conc. Mansilla e inmediatamente se haga otra votación para la moción de Orden de un cuarto intermedio.-

Sra. Pte.: Ponemos a votación entonces de que se haga la votación nominal de la ordenanza, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Moción para un cuarto intermedio. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Pte.: Habiendo concluído el cuarto intermedio. Iniciamos nuevamente la Sesión. Tiene la palabra el Conc. Carnero Vargas.-

Sr. Conc. Carnero Vargas: Solamente para que la Secretaria lea el art. 2º suprimiendo el párrafo borrado, hablado en el cuarto intermedio.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Con la modificación introducida en el cuarto intermedio, pasamos a hacer la votación nominal. Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Para aclarar a la televisión que puede llamar la atención que no se encuentre presente el Conc. Mansilla quien fuera que hiciera la moción del voto nominal, para comunicar que se debió retirar debido a un problema familiar de urgencia.-

Sra. Pte.: Empezamos a hacer la votación entonces

Conc. Latuf Negativo

Conc. Frontini Negativo

Conc. Goldaracena Positivo

Conc. Jaureguiberry: Positivo

Conc. Romero: Negativo

Conc. Contentti: positivo

Conc. Elorga: Positivo

Conc. Carnero Vargas: Positivo

Conc. Botto: Positivo

Conc. Ubierta: Positivo

Falto yo votar Negativo.

APROBADO POR MAYORIA, queda sancionada la Ordenanza nº 973/97; obrante a fojas nº 2017 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 12) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Para mejorar el uso de este dinero, que aparentemente podría ser la gratificación Municipal como para poder hacer alguna cuadra más de ser esto posible. No queremos definir exactamente hasta donde va a llegar ante la imposibilidad de hacerlo con certeza para no crear falsas expectativas al vecindario por el momento, una vez que el proyecto está definido por parte de la gente de vialidad de la Provincia que está trabajando relevando el terreno

para ver cuanto es lo que se va a necesitar en ese momento si vamos a tener establecido las cuadras que finalmente concretaremos con esta obra. Por ello hemos propuesto el tratamiento sobre tablas y quería aclarar que no es que no tenga despacho sino que el tema fue suficientemente analizado en las comisiones y que se tome esta exposición como la parte de fundamentación del Despacho de un integrante de esas comisiones.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 974/97; obrante a fojas n° 2018 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 13) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 975/97; obrante a fojas n° 2019 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 14) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Conforme a lo que se conversó oportunamente a la contratación a través de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes de un subpréstamo con la Provincia de Buenos Aires destinado a la compra de maquinaria vial para este Municipio, ordenanza que fuera aprobada. Entiendo que esto en su momento lo anticipáramos a través de conversaciones mantenidas con el Ing. Lopez del D.E., existía en ese momento la posibilidad no concreta de poder llegar a obtener una de las dos maquinarias que se pensaba comprar, la cual era la motoniveladora a través de otro plan, que es el que estamos considerando en este momento, mas beneficioso no para el Municipio. El informe del Ing. Lopez consta en el expediente del Interno n° 3243 con fecha 30 de octubre, creo que es la que estamos tratando ahora, cuando hace referencia a las mejores condiciones para el Municipio que representa este sistema respecto de la contratación del subprestamo y en ese mismo tenor se está desestimando la compra de la motoniveladora por el sistema del subprestamo. Por lo tanto voy a hacer moción para que se apruebe el proyecto de ordenanza adhiriendo a la contratación del círculo de ahorro por ser de mejores condiciones y mas beneficioso para el Municipio pero que se incluya en el articulado de la norma que estamos sancionando, la voluntad expresa de desestimar la compra de la motoniveladora a través del subpréstamo cosa que no queda explícitamente detallado en el mismo, ya que de hacerlo estaríamos comprando, estaríamos dando la compra para dos motoniveladoras, porque en ocasión de sancionar la ordenanza del subpréstamo cubrimos el tema de la motoniveladora y la pala, entonces entiendo que se debe desestimar la compra de la motoniveladora por el subpréstamo solicitado. Reservándose la compra para éste plan que es más beneficioso.-

Sra. Pte.: ¿en la misma Ordenanza?

Sr. Conc. Latuf: Agregarlo al texto de esta Ordenanza ya que oportunamente cuando sancionamos el subpréstamo no se hizo mención salvo una notificación, no estaba contemplada en el texto de la Ordenanza cuales eran las maquinarias que se van a comprar. En el expediente que estamos tratando y en el subpréstamo hay informes de la galeria de obras y servicios públicos respecto

de la ventaja y la conveniencia de desestimar la compra mediante el subpréstamo, cosa que no está debidamente explícita en la redacción de la ordenanza, a efectos de que quede claro que estamos desestimando la compra por el otro método para comprarlo por este por ser más beneficioso desearía se incluya al articulado de la Ordenanza.-

Sra. Pte.: ¿Podría hacer una sugerencia de redacción?

Sr. Conc. Latuf: Agregarlo al texto de esta Ordenanza ya que oportunamente cuando sancionamos el subpréstamo no se hizo mención salvo una notificación, no estaba contemplada en el texto de la Ordenanza cuales eran las maquinarias que se van a comprar. En el expediente que estamos tratando y en el subpréstamo hay informes de la galería de obras y servicios públicos respecto de la ventaja y la conveniencia de desestimar la compra mediante el subpréstamo, cosa que no está debidamente explícita en la redacción de la ordenanza, a los efectos de que quede claro que estamos desestimando la compra por el otro método para comprarlo por este por ser más beneficioso desearía se incluya al articulado de la Ordenanza.

Sra. Pte.: ¿Podría hacer una sugerencia de redacción?

Sr. Conc. Latuf: Desestímase la compra de la motoniveladora por el subpréstamo generando en Caminos para la Producción Sudeste reduciéndose proporcionalmente a este valor el monto a contratar.-

Sra. Pte.: Con la moción de la incorporación de el artículo 5° recientemente sugerido por el Sr. Conc. Latuf, ponemos a votación el Proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 976/97; obrante a fojas n° 2020 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 15) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sra. Pte. Estamos tratando la autorización para que la empresa que está tendiendo la red troncal de gas lo pueda hacer sin interrupciones, evidentemente estamos llegando tarde ya que algún camino han cortado como es la entrada al campo Las Mostazas, si bien fue muy rápido el corte y ya se ha recuperado la transitabilidad del mismo, pero evidentemente la urgencia de la empresa ha podido más que los tiempos legislativos y se ha procedido al corte y restitución de la calle. El problema más importante que puede verse es el de la calle n° 4 que es la que comúnmente se conoce que va desde el boliche de Núñez hasta la curva de la vía, camino a Pinamar, esa calle aproximadamente por diez días va a tener que estar cerrada al tránsito, ya que no se va a cruzar la misma sino que se va a tender a lo largo de la calle la red de gas, lo cual va a dificultar la circulación durante ese período, por lo tanto solicitaría que el Ejecutivo, se el pida al Ejecutivo que la empresa así lo haga que con una antelación al menos de 10, 15 días notifique a partir de cuando y hasta cuando se va a producir el corte para que todos los vecinos afectados por este puedan tomar las previsiones del caso por la movilidad que tengan que hacer dentro y hacia los establecimientos. De cualquier manera esto no perjudica para nada el Municipio ya que la calle se restituye a su circulación rápidamente y de acuerdo a lo que conversamos con el Ing. López estaría la posibilidad de ver

si hay algún resarcimiento para el Municipio por el uso de el predio fiscal que se pueda producir alguna mejora para las calles.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 977/97; obrante a fojas n° 2021 del Libro Anexo.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Este anexo al Convenio es en parte y un tanto más complejo que la modificación que tuvieramos que hacer sobre tablas del convenio respecto de las facultades del D.E. el ceder el llamado a licitación al ente provincial. Nosotros hicimos una sanción de un texto de un artículo, resumimos en un artículo, pero en el convenio está explicitado un tanto más desarrollado atinentes a estas facultades para el Ejecutivo en cuanto a delegar el llamado a licitación, es un texto del convenio complementario del convenio anterior modificando algunos de los artículos legales que hacen a esta intención. Es por ello que promovemos la aprobación del convenio, la ratificación del convenio tal como lo ha solicitado el Ejecutivo.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 978/97; obrante a fojas n° 2022 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 17) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Entiendo que puede parecer una cuestión menor, respecto que este tema fuera uno de los pocos que tuvo sanción por mayoría en este Cuerpo cosa que generalmente hemos logrado consensuar la unanimidad en todos aquellos temas que hacen al interés del Municipio. Y que en este caso en particular no fuera posible ello, y este Cuerpo lograra por mayoría. De acuerdo a como está la redacción en la emisión de las boletas, amén de un error ortográfico que se le pasó de reclamar a fuera corregido ya que el Concejo está escrito con ese y no con c como corresponde, justamente entiendo que la redacción si bien no falta a la verdad haciendo mención de que por iniciativa de la Comisión de lucha contra las plagas el H.C.D. aprobó, no falta a la verdad pero parcialmente deja asentado como que tomamos una iniciativa que fuera promovida y fuimos nosotros los que aprobamos y sancionamos y gestionamos la creación de esa tasa ya que la comisión Municipal no puede proponer al Concejo Deliberante las Ordenanzas. Sabemos todos que el proyecto fue elevado por el D.E., el mensaje de elevación avalando ese proyecto de Ordenanza fue de el Sr. Intendente Municipal, el integrante de lucha contra las plagas, el director de la Producción, integra esta Comisión, fueron reclamadas las modificaciones de parte de el Bloque Radical los reclamos no fueron atendidos en función de las inquietudes que el D.E. manifestara respecto a la imposibilidad de destinar otros fondos para esta lucha, en vez de controlar la plaga con los fondos que ya se disponían y por lo tanto entendemos, que algunos reclamos que ya nos han sido planteado en forma particular respecto de la iniciativa que fuera nuestra, debe quedar aclarado a la población cual ha sido la iniciativa, si quieren que sea la Comisión de lucha contra las plagas que lo sea, pero a este Concejo la recibe la parte del Sr. Intendente Municipal, fue promovida por el D.E. y este

cuerpo por mayoría lo aprobó. Entendemos que eso es lo que debería exhibirse en la redacción, si es que se considera que debe mencionarse algún tipo de redacción. En las demás tasas, salvo los casos de descuentos o de plazos de adecuación por cuotas, habitualmente no llevan leyenda respecto de el carácter del origen, de las inquietudes de cómo son sancionadas. Entonces, sin querer entrar en detalle me parece lo más prudente eliminar la leyenda, pero si es que el D.E. insiste que quiere poner algún tipo de leyenda en ellas, que claramente diga tal como dice el texto, que la iniciativa fue promovida por el D.E. y aprobada por mayoría de este H.C.D.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución n° 347/97; obrante a fojas n° 2023 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 18) del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Si el Sr. Vicepresidente primero es tan amable quisiera solicitar que ocupe la presidencia a fin de ocupar mi banca para dirigirme a esta Asamblea.-

Sra. Pte.: Realmente agradezco al Bloque de Concejales Radicales que me permiten ocupar esta banca. No es habitual esto en el tiempo que he estado a cargo de la Presidencia, pero realmente este tema me llega muy de cerca y he sido uno de los que he estado gestando este proyecto que entiendo tiene una importancia muy grande, sobre todo en una Comunidad que está muy próxima a cumplir los 90 años de su Ciudad, pero cuya historia no comienza hace 90 años sino que comienza hace mucho tiempo y que conservamos una cierta cantidad de documentos, muchos de los cuales están conservados precariamente dentro del Concejo Deliberante con Actas y documentos que datan del siglo pasado de 1890, de 1870. Madariaga es una ciudad que tiene una muy rica historia, un muy rico pasado y además es una ciudad que se presta, o se precia de ser respetuosa de su pasado y que atesora realmente con convicción ese pasado que es lo que la ha caracterizado dentro de la región y le da un perfil diferente porque tiene raíces muy profundamente en el suelo, en el territorio donde vive y eso la diferencia de toda la región y hace que tenga una identidad propia, que pueda conservar, enriquecer que debe hacer crecer porque realmente es su responsabilidad. Todos somos responsables de nuestro pasado y dentro de esa responsabilidad está el transmitirlo a las generaciones que vienen. Los Municipios tienen una responsabilidad en esto también y el conservar la documentación, la documentación que les es propia, que la propia Ley Orgánica lo determina en su artículo 993, porque hay un tiempo de guarda de esa documentación y cuando pasa ese tiempo la propia ley establece que debe ser destruido todo aquello que no tenga valor histórico estadístico o que sea necesario conservar para amparar derechos del Estado o de terceros. Esto es lo que este archivo histórico Municipal pretende guardar, en primer lugar la documentación propia del Municipio y además abre la puerta para que a través de distintas formas por donaciones, por guarda, por compra, por el sistema que sea pueda conservar todos aquellos documentos que tenga interés histórico para la propia Comunidad que no solamente son los documentos que salen de la autoridad o de las instituciones políticas de una comunidad, sino también todos aquellos documentos que hacen a la propia vida comunitaria que pasan por todas las instituciones que son las que enriquecen la vida de una comunidad. En este sentido esta propuesta de creación del archivo Histórico Municipal de Gral. Madariaga con una Ordenanza lo cual determina su creación

dejando un espacio o un tiempo al D.E. para que encuentre el lugar adecuado para su funcionamiento y la forma administrativa de llevarlo adelante y la invitación de que este realmente instalado a todos los Madariaguenses para depositar en este archivo histórico Municipal toda esa documentación que, insisto, hace el pasado histórico de la Comunidad que en este momento y dado el 90 aniversario muchos Madariaguenses por distintas razones, por distintas publicaciones, por distintos trabajos que se están haciendo están realmente buscando y consultado para que sea de uso público, para seguir trabando por la grandeza de Madariaga sin perder de vista de donde salimos y tener claro hacia adonde vamos. Nada más, muchas gracias.-

Sr. Vicepresidente 1º: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 979/97; obrante a fojas n° 2024 y 2025 del Libro Anexo.-

Sra. Pte.: No habiendo más asuntos que tratar invito al Conc. Frontini a arriar la bandera.-